

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(MODIFICA PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2025)
Santa Cruz, 7 de octubre de 2025.

DIRECCIÓN DE CONTROL
YAER / KNCJ / MITE / MARR

VISTOS:

1. El Art. 29 letra a, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece la obligación de realizar auditorías operativas internas como parte de las funciones de la Dirección de Control Interno.
2. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Exento N° 523 de fecha 24 de febrero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Auditorías 2025 de la Dirección de Control.
4. Decreto Exento N° 723 de fecha 18 de marzo de 2025, que modifica el Plan Anual de Auditorías 2025 de la Dirección de Control.
5. El Oficio N° E104855/2025 emitido por la Contraloría General de la República de fecha 24 de junio de 2025, que da inicio a la "Auditoría Coordinada sobre Recuperación de Licencias Médicas", en su etapa de planificación.

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría General de la República ha instruido a las unidades de control de los municipios del país la realización de auditorías coordinadas, destinadas a evaluar los procesos de recuperación de ingresos por concepto de licencias médicas, atendida su incidencia en la correcta administración de los recursos públicos.
2. Que resulta necesario incorporar expresamente dicha auditoría al Plan Anual de Auditorías 2025, con el fin de asegurar su ejecución, permitir la debida coordinación con los lineamientos de la Contraloría.
3. Que el Plan Anual de Auditorías 2025 contempla la realización de un arqueo de caja por trimestre, equivalente a 4 arqueos durante el año.
4. Que con el objeto de reforzar los mecanismos de control interno y dar cumplimiento a los principios de probidad, eficiencia y transparencia en el manejo de fondos públicos, se estima pertinente aumentar en un 50% la frecuencia de estos arqueos, disponiéndose la realización de al menos 6 arqueos de caja en el ejercicio 2025.
5. Que dicho ajuste permitirá contar con una mayor oportunidad en la detección de eventuales irregularidades, asegurando que los ingresos registrados concuerden con los fondos efectivamente disponibles en Tesorería, reforzando así la confianza en la gestión financiera municipal.

DECRETO EXENTO N° 2.939

1.- INCORPÓRESE, al Plan Anual de Auditorías de la Dirección de Control 2025, de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, la siguiente auditoría:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

TÍTULO DE LA AUDITORIA	"Auditoría Coordinada Municipal sobre Recuperaciones y reembolsos por concepto de Licencias Médicas".
PERIODO A AUDITAR	1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2025
METODOLOGÍA	La auditoría se ejecutará conforme a las directrices impartidas por la Contraloría General de la República, a través de la Unidad Coordinadora de Control Interno Municipal (UCCIM), en el marco del Programa Nacional de Auditorías Coordinadas 2025. El trabajo tendrá un enfoque de auditoría de cumplimiento, orientado a verificar la eficiencia, eficacia y legalidad del proceso de recuperación y reembolso de subsidios por licencias médicas en la Municipalidad, correspondiente al período 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.

2.- **MODIFÍQUESE**, el periodo a auditar de la auditoria denominada "Arqueos de Caja a la Tesorería Municipal", estableciéndose que en lugar de realizar "1 arqueo de caja por trimestre", deberán efectuarse seis (6) arqueos durante el año 2025.

3.- **COMUNÍQUESE**, a las Unidades Municipales para que estas otorguen la documentación e información solicitada por la Dirección de Control Interno, en la medida que sea requerido, para el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2025.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

- Distribución:
- Administración Municipal.
 - Archivo Dirección de Control.